

RESULTADO DE LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y SOLVENCIA TÉCNICA (SOBRE 1) Y ANUNCIO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA (SOBRE 2) EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASESORÍA Y DIRECCION TÉCNICA DE LA FINCA "DEHESA DE CASTILSERAS."

PRIMERO.- Que, tras la recepción del SOBRE 1 bajo la denominación de "*Documentación Administrativa y solvencia Técnica*", se procedió a la apertura y examen de los mismos el día 22 de enero de 2019 a las 13:30 horas por la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Que, habiéndose abierto el SOBRE 1 en el presente procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación constató la existencia de defectos subsanables en la documentación administrativa y solvencia técnica aportada por los siguientes interesados:

- 1.- IBÉRICA AGRO PROYECTOS S.L.
- 2.- ALFYL S.L.
- 3.-U.T.E. CORBEL-IZAI
- 4.- GESYTEC INGENIEROS S.L.
- 5.- CROPS GESTIÓN S.L.
- 6.- ADDA OPS S.A.
- 7.-TAIGA SOCIEDAD CIVIL
- 8.-TEPRO EXTREMADURA S.L.
- 9.- SERFOCI COMUNIDAD DE BIENES
- 10.-GRUPO DEL VALLE INGENIERIOS S.L.

TERCERO.- Que, conforme a la cláusula 6.4 (*“Forma de adjudicación”*) del Pliego de bases administrativas para la contratación Servicios de Asesoría y Dirección Técnica de la Finca “Dehesa de Castilseras”, se otorgó plazo de cinco días naturales a los interesados citados para que subsanasen los defectos detectados.

CUARTO.- Que, una vez analizada por la Mesa de Contratación, la documentación complementaria remitida por los licitadores citados, se entienden subsanados los defectos encontrados en los SOBRES 1 y se comunica la admisión de las proposiciones de los siguientes licitadores:

1. ALFYL FORESTA S.L.
2. GESYTEC INGENIEROS S.L.
3. CROPS GESTIÓN S.L.
4. ADDA OPS S.A
5. COSMOS 3G S.L.
6. TAIGA SOCIEDAD CIVIL
7. TEPRO EXTREMADURA S.L.
8. SERFOCI COMUNIDAD DE BIENES S.L.

QUINTO.- Que, se excluyen de la fase de admisión previa, conforme a la cláusula 6.4 (*“Forma de adjudicación”*) del Pliego de bases administrativas para la contratación Servicios de Asesoría y Dirección Técnica de la Finca “Dehesa de Castilseras”, las proposiciones de los siguientes interesados:

1.- IBÉRICA AGRO PROYECTOS S.L.: Se rechaza la proposición al no haber acreditado la solvencia económica y financiera del licitador ya que la aportación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil no acredita que *“el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea una vez y media el presupuesto base anual de licitación del contrato”*, tal como exige la cláusula 6.3.6 del Pliego de bases administrativas.

2.- U.T.E. CORBEL-IZAI: Se rechaza la proposición:

(i) al no haberse acreditado la solvencia económica y financiera del licitador ya que la aportación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil no acredita que *“el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea una vez y media el presupuesto base anual de licitación del contrato”*, tal como exige la cláusula 6.3, apartado 6 del Pliego de bases administrativas.

(ii) al no haberse subsanado la falta de remisión del certificado de la Tesorería de la Seguridad Social que exprese que el licitador se halla inscrito en la Seguridad Social y que está al corriente en el pago de cuotas con la misma, tal como exige el la cláusula 6.3., apartado 5.4 del Pliego de bases administrativas.

3.- GRUPO DEL VALLE INGENIEROS S.L: Se rechaza la proposición al no haber remitido en el plazo otorgado, la documentación solicitada para subsanar los defectos detectados por la Mesa de Contratación.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 6.4. del Pliego de bases administrativas, los SOBRES 2 presentados por los licitadores eliminados no será abierto y se devolverá cerrado a aquellos.

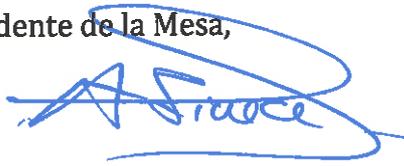
SEXTO.- Que se procede a anunciar la fecha de apertura de los SOBRES 2, siendo ésta el día 13 de febrero a las 11:00 horas, en la sede de MAYASA, ubicada en calle Velázquez, 134-Bis 2ª planta, 28006 Madrid.

SÉPTIMO.- Que, conforme a la cláusula 6.4 del Pliego de Bases Administrativas que rige el presente procedimiento para la contratación de servicios de asesoría y dirección técnica de la finca “Dehesa de Castilseras”, se informa a los licitadores que han pasado a esta fase que tienen derecho a acudir al acto público de apertura.

OCTAVA.- Que, una vez se haya realizado el acto de apertura de los SOBRES 2, se levantará acta de las cantidades ofertadas.

NOVENA.- Que el presente anuncio de apertura de los SOBRES 2 se publica en el PERFIL DEL CONTRATANTE de la página web de MAYASA <https://www.mayasa.es/> , en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se notificará a las empresas licitadoras por correo electrónico.

El Presidente de la Mesa,



En Madrid, a 11 de febrero de 2019.